

16110 - 002332-08

**ACUERDO ENTRE LA COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA (CSE) Y EL INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES (IENBA)**

En Montevideo a los cuatro días del mes de junio de dos mil ocho, el Pro Rector de Enseñanza, Dr. Luis Calegari, con domicilio en José Rodó 1854, y el Director de la IENBA, Prof. Samuel Sztern, con domicilio en José Martí 3314, suscriben el presente acuerdo según las cláusulas a continuación:

**Antecedentes:**

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) tiene radicado en su ámbito académico el proyecto "GENERALIZACIÓN DEL USO EDUCATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) EN LA UR" financiado por la AECI. El mismo tiene por objetivo general: "Expandir los beneficios de una formación avanzada y para toda la vida, a todos los interesados en hacerlo, independientemente de su condición social, su inserción laboral, género o lugar de radicación".

En este sentido la CSE entiende necesario definir una imagen plástica acorde con su esfera de trabajo actual, fácilmente reconocible y significativa. Un espacio universitario propositivo e innovador, que acompaña la propuesta central de una "Universidad sin fronteras", inclusiva, democrática y de mayor calidad.

Se considera que la Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA) tiene las capacidades instaladas así como una larga tradición en este tipo de tareas por lo cual se suscribe el presente acuerdo.

**CLAUSULAS:**

**Primera:** La CSE entregará una memoradum con las especificidades técnicas - académicas que la identidad del proyecto debería contener.

**Segunda:** La IENBA asignara el personal docente responsable de esta tarea para lo cual se compromete en un plazo de dos meses a entregar los originales que han de ser inéditos.

**Tercera:** Las partes interactuarán en cada instancia del proceso adecuando las capacidades técnicas a los requerimientos académicos del Proyecto TICUR.

**Cuarta:** La CSE se compromete a financiar las actividades que involucre este proyecto por un total de U\$S 2.200 (dólares americanos dos mil doscientos) con fondos de la partida AECI.

**Quinta:** La forma de pago será el 50% del total que se abonará una vez que se cobre la primera entrega del proyecto siendo el resto abonado contra la segunda entrega de acuerdo al calendario de pagos previsto entre la UR y la AECI.

**Sexta:** Se firman dos ejemplares del mismo tenor.



LUIS CALEGARI  
Por CSE



SAMUEL SZTERN  
Por IENBA